

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9037** SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 652/2020, con NIG 4109142120200054726, por auto de 3 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUXSERVICE SERVICIOS GENERALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., con CIF B91614024, y con domicilio social en c/ Vía Apia, n.º 53, módulos 2 y 3, CP: 41089 Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 del TRLC, directamente ante la Administración Concursal, a don Francisco Javier Castro Esteban, Abogado, con DNI 28590089P, con domicilio en c/ Espinosa y Cárcel, n.º 9, 1.ª planta, CP: 41005 Sevilla, con teléfono 954637770, fax: 954921322 y correo electrónico: jcastro@smtauditores.es., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210010789-1